

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE PARTÍCIPES DEL FONDO  
COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE LOS SERVIDORES  
CIVILES DEL TRÁNSITO NACIONAL FCPC-FONCETRA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 y en los numerales 27.1, 27.18 del Artículo 27 de la Resolución No. 280-2016-F, de fecha 07 de septiembre del 2016, emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria Financiera; y, de conformidad con la circular Nro. SB-INCSS-2023-0041-C de 16 de octubre de 2023, sobre la celebración de las Asambleas Generales de Partícipes/Representantes, emitida por la Superintendencia de Bancos; y toda vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el marco jurídico aplicable; se convoca a todos los partícipes del **FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DE LOS SERVIDORES CIVILES DEL TRÁNSITO NACIONAL FCPC-FONCETRA**, a la Asamblea General Extraordinaria de Partícipes la misma que se efectuará virtualmente a través de la plataforma Zoom mediante el siguiente enlace telemático:

- <https://us02web.zoom.us/j/88202643656?pwd=aKxdPaL6ZpsHb5MGlzBmaRFUjya7zB.1>

**Día y hora:** Miércoles, 11 de diciembre del 2024, a partir de las 14:00 donde se socializará y tratará lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Constatación de Quórum.
2. Conocer y aprobar el Reglamento de Anticipos de Sueldo a empleados del FCPC-FONCETRA
3. Conocer y aprobar el Manual de Contabilidad del FCPC-FONCETRA.
4. Conocer y aprobar el Manual de Control Interno del FCPC-FONCETRA.
5. Conocer y aprobar la "Matriz de Control de Plan de Continuidad de Negocio y Plan de Continuidad de Negocio del FCPC-FONCETRA, de conformidad con la Circular No. BIESS-CFCO-2024-0033-C.
6. Conocer y aprobar el Plan de Tecnología del FCPC-FONCETRA.
7. Conocer y aprobar el Manual de Políticas de Informática del FCPC-FONCETRA.
8. Conocer y aprobar las reformas al Manual de Políticas y Procedimientos de Crédito del FCPC FONCETRA
9. Asuntos Varios.
10. Aprobación del Acta.

*"El quórum se verificará con la presencia de al menos la mitad más uno del total de los partícipes/representantes que se encuentren de manera presencial y telemática. En la eventualidad de no reunirse dicho número se esperará una (1) hora, luego de lo cual, se instalará con el número de partícipes/representantes presentes establecido en el estatuto del FCPC este número no podrá ser menor a 5 partícipes o 3 representantes".*

Quito, 27 de Noviembre de 2024

Ing. Alejandro Palacios M.  
**Representante Legal  
FCPC-FONCETRA**



**Observación:** A la Asamblea General Extraordinaria de Partícipes, podrá asistir el/la partícipe del Fondo Complementario Previsional Cerrado que a la fecha de su realización esté al día en sus aportes.